

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 7 1 0

CONCON, 21 FEB 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°60, Certificado de Disponibilidad N°123..

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                             | : CAMILA LOBOS SEGUI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| R.U.T.                             | : [REDACTED]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Título o estudio                   | : Profesora de Educación General Básica c/m en Lenguaje y Comunicación Segundo Ciclo Básico                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de funciones                  | : Docente (Plan Remedial Escolar, Refuerzo Educativo Lenguaje 2° Ciclo SEP)<br>Docente encargada de implementar plan remedial escolar de 5° a 8° básico, proceso de diagnóstico, planificación e implementación en forma conjunta con su equipo de trabajo para el logro de movilidad positiva en los aprendizajes de los y las estudiantes. |
| N° de Horas cronológicas semanales | : 19 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Financiamiento                     | : Subvención Escolar Preferencial                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Puente Colmo"                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.                                                                                                                                                                  |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Calidad                            | : <b>Contrata</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                              |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (122)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 28 FEB 2024 |